



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º258

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/12/22

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006140-8 por medio del cual se gestiona el reconocimiento de servicios de alquileres del inmueble destinado a la Sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Cañada de Gomez, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente este Servicio Público Provincial de Defensa Penal celebró un contrato de locación del inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen 147 de la ciudad de Cañada de Gomez, Provincia de Santa Fe, renovado mediante resolución N°178/2020, cuyo vencimiento operó el 30 de junio de 2022.

Que el mismo se suscribió con Amalia Cristina Niesi, CUIT N.º 27-05914454-0 propietaria de dicho inmueble;

Que cumplido el vencimiento del contrato, el SPPDP realizó el pedido de documentación a la propietaria a los fines de renovar el mismo.

Que la documentación fue recepcionada en fecha 26/12/22.

Que al vencimiento del contrato, el SPPDP continuó en uso del inmueble por lo que corresponde en esta instancia el reconocimiento de los servicios por alquileres prestados desde el 1 de Julio al 19 de diciembre de 2022, fecha de entrega de llaves y del inmueble, recepcionado sin observaciones por la propietaria;

Que en cuanto al valor y razonabilidad de los montos propuestos se solicitó intervención al Servicio de Catastro e Información Territorial, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, surgiendo de ello que los precios se adecuan a los valores de mercado;

Que además se ha cumplimentado lo dispuesto por el mencionado artículo 140 de la norma legal citada precedentemente en lo concerniente a la acreditación del libre deuda.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que obra en autos el compromiso preventivo N°880/22 y pedido modificatorio N°1667/22.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP.

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N° 13.014, artículos 9 y 21.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Ordenar el reconocimiento por los servicios de alquiler por el período 1 de julio de 2022 al 19 de diciembre de 2022 inclusive, correspondiente al inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen 127, de la ciudad de Cañada de Gómez, propiedad de la Sra. Amalia Cristina Niesi, DNI N°5.914.454, CUIT N°27-05914454-0 por un valor total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 388.700).

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, para que liquide y pague las sumas que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la preente.

ARTICULO 3: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8- Servicio Público Provincial de Defensa Penal- Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso 3 partida principal 2-parcial 1 - Ubicación Geográfica 82-56-44, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2022 - Ley 14.075.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección General de Administración a dar de baja los servicios que correspondieren a partir de la fecha de entrega del inmueble y recepción de llaves por parte de la propietaria.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL